



Programa de Apoyo a Proyectos

MUJERES-MEDICINA Y VISIONARIAS 2019

por CARPA LUNAR S.C. Y MUJER LUNAR



BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Índice

1. Presentación e información general
2. Categorías de participación
3. Requisitos
4. Reglas para participar en el concurso
5. Procedimiento de evaluación y selección
6. Resultados y condiciones de la obtención
7. Documentos requeridos para la postulación
8. Fechas importantes



1. Presentación e información general

En Mujer Lunar nos gusta apoyar el desarrollo de nuestras alumnas, impulsándolas a progresar en su camino mientras demuestran por medio del desarrollo de proyectos originales y creativos, el uso de los aprendizajes recibidos.

Por medio de esta convocatoria, a nuestras alumnas que culminaron completamente la Formación Mujeres Medicina en los periodos 2017 y 2018, ofrecemos la oportunidad de ser una de las dos acreedoras en una categoría de un apoyo económico y mentoría, y en otra categoría de un apoyo de mentoría y difusión para un proyecto de su creación original, a llevarse a cabo de marzo a diciembre de 2019, ambos en acompañamiento de La Mujer Lunar y Carpa Lunar S.C.

2. Categorías de participación

Con la finalidad de garantizar que todas las participantes tengan las mismas oportunidades de postularse y premiar su proyecto en este concurso, hemos dividido la convocatoria en dos categorías de alumnas:

a. Formación Mujeres Medicina 2017

b. Formación Mujeres Medicina 2018

Únicamente podrán participar las alumnas de dichas generaciones y sólo en la categoría correspondiente. Para determinar la trayectoria de las aspirantes, se deben cumplir con todos los requisitos.

Por generación y por categoría habrá una sola ganadora.



3. Requisitos

- La aspirante puede ser de cualquier parte del mundo, y acreditar la condición de estancia del país donde sea residente.
- Deberá haber completado la Formación, ya sea generación 2017 o 2018, en sus modalidades online y presencial (acredita con su diploma de conclusión o diploma como Acompañante de procesos sagrados femeninos)
- La aspirante al hacer envío de su proyecto acepta todas las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria.
- La aspirante deberá presentar un proyecto individual que sea de su propia autoría, exclusivamente de creación original y que se desarrolle durante el periodo del apoyo. No se aceptarán solicitudes de grupos o colectivos.
- Deberá que presentar un proyecto dirigido hacia lo Sagrado Femenino, que deberá ser de su propia autoría e individual, en el que haya empleado los recursos y aprendizajes obtenidos durante la Formación. Deberá contar con:
 - Introducción (Planteamiento del problema y posible solución planteada)
 - Desarrollo (Objetivos del proyecto, Análisis del entorno).
 - Cronograma de actividades por realizar (Programa de implementación)
 - Plan de difusión (si aplica)
 - Anexos (Fotografías, imágenes que acrediten que la postulante posee experiencia en la especialidad en que suscribe su proyecto)
- Las especialidades y disciplinas en las cuales puede estar sustentado el proyecto son: diseño arquitectónico, artes visuales, danza, coreografía, diseño de escenografía, diseño editorial, joyería, objeto utilitario y textil, sonorización, letras: cuento, ensayo creativo, novela, poesía, letras en lenguas indígenas, crónica, relato histórico, dramaturgia, ensayo creativo, guión radiofónico, cinematografía, nuevas tecnologías, video, composición acústica, dirección escénica, diseño e implementación de talleres, círculos, lecturas en voz alta, cuenta cuentos, etc.



- Al final del proyecto, deberán anexarse evidencias que lo sustenten, como pueden ser recursos visuales o bocetos de trabajo.
- Para que el proyecto sea considerado, deberá entregarse dentro de las fechas establecidas y con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sin excepción.

4. Reglas para participar en el concurso

- I. Si la aspirante no concluyó la Formación, no puede participar.
- II. El proyecto deberá estar dirigido o relacionado con lo Sagrado Femenino y promover uno o más de los siguientes principios:
 - a. El empoderamiento femenino. b. El respeto y amor propios. c. La salud integral de la mujer para todos sus cuerpos: físico, mental y emocional. d. El trabajo grupal (o en solitario y que promueva la interdependencia saludable). e. La responsabilidad personal. f. La inclusión. g. La acción pacífica. h. La reconexión con la Madre Tierra, la Abuela Luna y el reconocimiento de los ciclos i. El trabajo con la rueda medicinal y rueda de la mujer j. El trabajo con círculos o talleres mixtos: para hombres y mujeres k. El reconocimiento de los Clanes Madre de la Luna. l. La apertura de lo Sagrado Femenino en los espacios cotidianos. m. La prosperidad sagrada y una economía genuina, autosustentable y sostenible. n. La espiritualidad femenina.
- III. Solo se acepta una propuesta de proyecto por cada persona, es decir, únicamente puede participar una vez en esta emisión.
- IV. No se aceptarán proyectos realizados en colaboración con alguien más, pues buscamos que éstos hayan sido creados por las aspirantes.



- V. Los premios no podrán compartirse ni ser destinados a ninguna otra organización, ni a terceros.
- VI. No se otorgarán apoyos para la organización o participación en actividades académicas o formativas.
- VII. Sólo se puede participar en una de las categorías y debe ser de acuerdo a la generación perteneciente.
- VIII. Si el proyecto no es entregado entre las fechas estipuladas (del 01 de septiembre al 31 de diciembre, ambas fechas del 2018), no podrá ser aceptado bajo ningún motivo.
- IX. No contar con todos los requisitos del proyecto es motivo de rechazo.

5. Procedimiento de evaluación y selección

- 1) Se recibirán los proyectos hasta el día **31 de diciembre de 2018** y serán revisados por el equipo de Carpa Lunar S.C. para verificar que cumple con todos los requisitos. De no contar con todo lo requisitado, será descalificado inmediatamente.
- 2) Los proyectos serán enviados con todos los requisitos y anexos vía correo a mexico@carpalunar.org y se confirmará su recepción. Una vez confirmada su recepción se confirma su participación como postulante proporcionando una clave única como tal (si no recibes un correo de confirmación de recepción es importante te comuniques por correo o What's App al +525577106990)
- 3) De contar con todo lo solicitado, cada proyecto será revisado a profundidad después de haber sido clasificados por generación, por la dirección de Carpa Lunar S.C. y dos sinodales invitadas.
- 4) Los proyectos serán evaluados en tres fases: administrativa, técnica y resolutive.



- a. **Fase Administrativa:** Carpa Lunar S.C. revisará que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en estas Bases de Concurso. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas automáticamente.
- b. **Fase Técnica:** Las postulaciones deberán cumplir las siguientes condiciones para pasar esta segunda fase con éxito:
 - Definición clara del proyecto.
 - Cronograma que respalde el desarrollo y descripción de las actividades del proyecto.
 - Material de apoyo y calidad técnica que respalde el contenido del proyecto y que acredite que la postulante tiene experiencia en la especialidad que lo suscribe. Así como la promoción a uno o varios de los principios mencionados en el numeral 4. II-a.
- c. **Fase Resolutiva:** La selección final de las postulaciones se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - La originalidad y el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
 - Lo viable, significativo y positivo del proyecto.
 - El dictamen de las sinodales invitadas.

6. Resultados y condiciones de la obtención

- 1) Los resultados serán publicados el **19 de febrero de 2019** en la página www.carpalunar.org/resultados . Es responsabilidad de las postulantes consultarlos a partir de la fecha de publicación.



- 2) Para recibir el apoyo, las seleccionadas deberán suscribir un convenio con Carpa Lunar S.C. en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega del apoyo.
- 3) Para realizar la firma del convenio, las seleccionadas deberán entregar la siguiente documentación digitalizada:
 - Comprobante de domicilio (máximo dos meses de antigüedad).
 - Estado de cuenta bancario a nombre de la seleccionada (en caso de vivir fuera de México, puede anexar datos como usuaria en Paypal).
 - Formato de Declaración de Datos Personales y de Privacidad.
 - Breve semblanza a renglón seguido con una extensión máxima de 1000 caracteres que contenga la siguiente información: Nombre completo y artístico; lugar y fecha de nacimiento; estudios recientes; obra y actividades relevantes; premios y distinciones, etc.
- 4) Estos documentos deberán ser entregados a más tardar el **28 de febrero de 2019** al correo info@carpalunar.org Carpa Lunar podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a las seleccionadas.
- 5) Si las seleccionadas ganadoras no entregan la documentación estipulada y no firman su convenio en un plazo máximo de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación de los resultados, Carpa Lunar S.C. podrá conceder el premio al segundo lugar, según las categorías donde participen.
- 6) Las seleccionadas recibirán los siguientes apoyos, según la categoría de participación:
 - a. **Formación Mujeres Medicina 2017: Mentoría en temas de transmisión, administración, logística y expansión del proyecto seleccionado. Así como apoyo de difusión por parte de La Mujer Lunar y Carpa Lunar S.C. de marzo a diciembre de 2019.**



b. Formación Mujeres Medicina 2018: Apoyo económico de 150.00 USD (Ciento cincuenta dólares americanos) mensuales, haciendo un total de 1200USD de marzo a diciembre de 2019. Además, recibirá también mentoría en temas de transmisión, administración, logística y expansión del proyecto seleccionado. Así como apoyo de difusión por parte de La Mujer Lunar y Carpa Lunar S.C en el periodo estipulado.

- 7) Durante la vigencia de los apoyos, las beneficiarias deberán presentar tres informes de actividades en las fechas que establezca el convenio, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada proyecto) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso. Al no cumplir con este numeral Carpa Lunar S.C. se reserva el derecho de suspensión y/o cancelación del apoyo.
- 8) Carpa Lunar S.C. y La Mujer Lunar como parte de la Formación Mujeres Medicina y Visionarias 2019 organiza tres jornadas a manera de encuentro que promueve el trabajo interdisciplinario y el conocimiento llevado a la práctica, en caso de desearlo las seleccionadas podrán participar en una de las tres jornadas a realizarse en Guatemala (marzo 2019), México (mayo-junio 2019) o Italia (septiembre 2019) para presentar su proyecto y/o avances, sin costo alguno de arancel y con alojamiento incluido; en el entendido de cubrir su propia transportación y alimentación.
- 9) Este programa contempla la publicación, edición y presentación pública del trabajo de las seleccionadas en medios de difusión masivos y en las



Jornadas presenciales. Es compromiso de las beneficiarias la participación y la entrega puntual del material requerido, atendiendo las especificaciones técnicas y logísticas que le indique Carpa Lunar S.C., las cuales estarán establecidas en el convenio correspondiente.

- 10) Las beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a Carpa Lunar S.C. en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión establecidos por ambas partes en el convenio.

7. Documentos requeridos para la postulación

Para participar en la presente convocatoria, se solicitan los siguientes documentos:

- Personales: se refiere a aquellos documentos que identifican al aspirante.
 - Del proyecto: se refiere a los documentos que describen detalladamente el proyecto a realizar en el periodo marzo a diciembre de 2019.
 - Anexos: Documentos que sustenten el proyecto: cronogramas, bocetos, cotizaciones, etc.
-
- a) Personales: En un archivo .doc colocar el nombre completo, generación, nombre del proyecto, datos de contacto como correo electrónico, número de teléfono fijo y móvil con lada internacional, ciudad de nacimiento y país de residencia, página web (en caso de tenerla).



b) **Del Proyecto:** La presentación de este documento constituye un elemento determinante de la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un proyecto para ser desarrollado durante el periodo de apoyo. Tendrá que cubrir una extensión no menor a 3 cuartillas o carillas ni mayor de 13, en el que se detallen los siguientes puntos:

- i. **Título del proyecto (SIN NOMBRE DE AUTORA)**
- ii. **Características del proyecto.**
- iii. **Descripción de las actividades.**
- iv. **Objetivos que se pretenden conseguir.**
- v. **Producto resultante (descripción cuantitativa del resultado del proyecto).**
- vi. **Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 9 meses).**
- vii. **Procesos y acciones que se llevarán a cabo para la realización del proyecto. Es indispensable que en el calendario de actividades se vea reflejado el trabajo de creación y revisión de obra durante los meses de duración del apoyo. Las postulaciones que no cumplan con este requisito serán dadas de baja durante la revisión administrativa. Formatos aceptados: DOC, DOCX o PDF**

c) **Anexos:** En una carpeta de Google Drive o como archivos adjuntos en el mail, se anexarán, en caso de aplicar:

- Bocetos.
- Cotizaciones.
- Notas de prensa o públicas que sustenten la viabilidad del proyecto.



- Fotografías que prueben la trayectoria de la postulante en la especialidad que ha elegido.
- Un .doc con ligas y audios que acrediten las habilidades de la postulante en la especialidad elegida.

8. Fechas importantes

FECHA	EVENTO
1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018	Entrega de documentos requeridos para la postulación vía e-mail a mexico@carpalunar.org y obtención de clave como postulante.
01 de enero al 18 de febrero de 2019	Periodo de evaluación de proyectos postulantes.
19 de febrero de 2019	Publicación de resultados.
28 de febrero de 2019	Fecha límite de entrega de documentos finales y firma de convenio por parte de las seleccionadas ganadoras y Carpa Lunar S.C.
8 de marzo al 8 de diciembre de 2019	Periodo de desarrollo e implementación de los proyectos seleccionados.